



Resolución de Alcaldía

N° 219-2023-A-MDP-C-C

Pitumarca, 27 de Octubre del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA, PROVINCIA DE CANCHIS, DEPARTAMENTO CUSCO.

VISTO: El informe N° 0174-2023-MDP/SGDSySM/SACC, de fecha 27 de Octubre del presente año, emitido por el responsable de la Unidad de Área Técnica Municipal, mediante el cual solicita reconocimiento mediante acto resolutorio para los Jurados Calificadores del I CONCURSO DE ADMINISTRACION, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE DE LAS JUNTAS ADMINISTRADORAS DE SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO – JASS; y;

CONSIDERANDO:

Que, "Las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa, en los asuntos de su competencia, precisando que esta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de actos de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico" conforme a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización, concordado con el Artículo II del Título Preliminar y Artículo 4° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme al Artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde "Es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa", asimismo el numeral 6 del artículo 20° del mismo cuerpo legal, establece que son atribuciones del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes y Ordenanzas", concordante con el artículo 43° donde establece que "Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, El informe N° 0174-2023-MDP/SGDSySM/SACC, de fecha 27 de Octubre del presente año, emitido por el responsable de la Unidad de Área Técnica Municipal, mediante el cual solicita reconocimiento mediante acto resolutorio para los Jurados Calificadores del I CONCURSO DE ADMINISTRACION, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE DE LAS JUNTAS ADMINISTRADORAS DE SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO – JASS, actividad realizada en conmemoración a los CXVI Aniversario de Creación Política del Distrito de Pitumarca,

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con lo establecido por la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, y en uso de sus atribuciones conferidas por el Inc. 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en ejercicio legal de mis atribuciones; se:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR, a los Jurados Calificadores del "I CONCURSO DE ADMINISTRACION, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE DE LAS JUNTAS ADMINISTRADORAS DE SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO – JASS" en el Distrito de Pitumarca, siendo una de las actividades desarrolladas por los CXVI Aniversario de Creación Política del Distrito de Pitumarca, recayendo este reconocimiento y felicitaciones a las siguientes personas:

Table with 4 columns: N°, NOMBRES Y APELLIDOS, DNI N°, CARGO. It lists two individuals: YOLANDA MOLINA MOLERO and SONIA TINTAYA TINTAYA.

ARTICULO SEGUNDO. – TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los interesados demás áreas administrativas para su conocimiento y cumplimiento, y a la unidad de Estadística e informática para su publicación en el Portal de Transparencia de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Signature and official stamp of the Mayor, Alex Huamán Harcco.



172300